Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

1. Información contenida en el módulo

Este módulo contempla los siguientes documentos que deberán ser remitidos por los organismos administradores al SISESAT, con independencia de la forma en que se hayan originado:

a) Denuncia individual de accidente del trabajo (DIAT)

b) Denuncia individual de enfermedad profesional (DIEP)

c) Resolución de calificación del origen del siniestro (RECA)

d) Reposo Laboral (RELA)

e) Alta laboral Ley N°16.744 (ALLA)

f) Alta médica Ley N°16.744 (ALME)

g) Resolución de incapacidad permanente (REIP)

h) Prescripción de medidas

i) Verificación de medidas

j) Notificación a la autoridad

k) Documento de reingreso

l) Evaluación médica inicial en enfermedad de salud mental

m) Evaluación médica inicial en enfermedad músculo esquelética

n) Evaluación médica inicial general